

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año X
Nº. 541

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central
Domingo, 8 de Mayo de 1927

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Notas zootécnicas

La matanza de terneras.—Recientemente en *La Industria Pecuaria* (20 de Abril 1927) se pide la conveniencia de «realizar una acción conjunta para demostrar que la carne de ternera es de inferior calidad que la de vaca (1) bien nutrita.» Con gran acierto y oportunidad llama la atención el órgano de la Asociación de ganaderos sobre el consumo de carne de ternera, tema que va entrando en el orden de las cuestiones inquietantes para el porvenir de nuestra ganadería y hace meditar a cuantos nos preocupamos del fomento pecuario.

Las estadísticas que he recogido en el Matadero demuestran plenamente este hecho: que disminuye la matanza de reses vacunas mayores, y aumenta considerablemente la matanza de terneras. Madrid no es un caso aislado; el mismo fenómeno se observa también en otras poblaciones, con lo cual aumenta su gravedad y transcendencia. Para mi argumentación voy a tomar las cifras de las dos poblaciones cuyo consumo me es conocido, Barcelona y Madrid, fijándome en las estadísticas comparativas relacionadas de los años 1925 y 1926 que confirman la anterior manifestación:

VACAS

	1925		1926		Diferencia en menos	
	Reses	Kilos	Reses	Kilos	Reses	Kilos
Barcelona...	16.774	3.876.957	16.129	3.588.330	645	288.627
Madrid.....	71.435	15.766.462	67.746	15.381.442	3.689	385.020

TERNERAS

					Diferencia en más	
	Reses	Kilos	Reses	Kilos	Reses	Kilos
Barcelona...	87.112	7.972.376	91.473	8.374.968	4.361	375.592
Madrid.....	27.893	1.522.824	35.559	1.845.236	7.666	322.412

(NOTA.—En la estadística de Madrid no se incluyen las terneras foráneas sacrificadas en otros mataderos y vendidas en nuestro mercado, que también acusan diferencia en más.)

Se puede explicar esta mayor matanza de terneras, aun resultando su carne un alimento caro, considerado como manjar de lujo, por seguir la «moda»; tam-

(1) En el mercado madrileño decimos «carne de vaca» a toda la carne de ganado vacuno mayor cualquiera que sea el sexo.

bien esta tirana ejerce su despótico dominio en la alimentación, al igual que en el vestir y en otros actos humanos. En los tiempos que corremos, un poco por la influencia médica y otro por la costumbre, tienen preferencia como alimento las carnes blancas, jóvenes; en cambio, la carne de vaca, la carne hecha, se ha convertido, según expresión feliz de una publicación oficial argentina: «en blanco de toda clase de calumnias y falsedades, los médicos amigos de toda novedad han atacado la carne en forma desenfrenada culpándola de la mayor parte de las dolencias humanas.» No es extraño, como consecuencia, que el público rehuya de tan graves peligros y los «carnívoros» recurran a la carne de ternera, más inofensiva, aunque sea menos nutritiva y más cara.

Por causa de esta orientación alimenticia el productor atento a la mayor demanda entrega a la carnicería sus reses vacunas apenas nacen, con los dientes de leche y en algunas ocasiones en cuanto han mamado los calostros de su madre; la legislación alemana, la más perfecta en cuestiones de higiene de la carne, prohíbe el sacrificio de reses vacunas menores de tres meses; nuestro Reglamento de Mataderos y la legislación sobre inspección de carnes no señala edad, únicamente se exige sanidad y valor nutritivo en las reses para autorizar su matanza y la venta de sus carnes.

No es fenómeno exclusivamente español el aumento de matanza de las terneras; es un hecho repetido en toda Europa. Los países que sostuvieron la guerra,

EL PORVENIR

Cuando todos los elementos de la vieja veterinaria hagan quiebra, víctimas de los progresos incessantes del maquinismo, siempre les quedarán a los veterinarios dos trincheras inexpugnables, de espléndido pórvenir, porque la carne alimenticia no habrá máquina que la sustituya: la inspección en los mataderos y la lucha contra las epizootias, que sólo se hace bien empleando sueros y vacunas de garantía y eficacia, como los que fabrica el *Instituto veterinario de suero-vacunación*.

APARTADO 739.—BARCELONA

a excepción de los balcánicos, todavía no han podido normalizar el abasto de carnes con reses de producción indígena y para completar el déficit existente recurren a la importación de carne exótica. No obstante esta penuria, la matanza de terneras va en aumento, según acusan los resúmenes estadísticos de estos últimos años. Las cifras de las estadísticas alemanas arrojan el siguiente resultado de matanza en todo el reino:

RESES SACRIFICADAS

Años	Vacas	Terneras
1913	2.459.904	4.424.300
1925	2.441.748	5.037.340
1926	2.304.012	5.081.292

Resulta bien probado que el consumidor prefiere la carne de ternera, algo por razones sanitarias, mucho por la moda a favor de las carnes blandas, etc., etc.; pero hay, además, otra razón más poderosa, de orden económico, para sacrificar muchas terneras y me refiero a la necesidad sentida por los agricultores de movilizar rápidamente el capital representado por el efectivo bovino. Así, buscando el interés económico, la ternera de tres a seis meses está en condiciones de venderse para el Matadero con dos grandes ventajas: una el poco riesgo ante el decomiso, pues las enfermedades crónicas, tipo tuberculosis, las parasitarias, tipo

equinococosis, no han tenido tiempo de evolucionar, y otra el mayor precio en el mercado en comparación con la carne hecha o de vaca.

Estos dos hechos se pueden comprobar fácilmente en el Matadero de Madrid: por una parte la Inspección veterinaria ha decomisado en el reconocimiento post mortem, durante el año pasado, 25 terneras de 35.559 reses sacrificadas, lo que supone el 0,04 por 100; en cambio, ha decomisado también en el reconocimiento a la canal, 157 reses mayores en una matanza de 57.503 cabezas, lo que supone el 0,27 por 100. La diferencia en el «índice sanitario» es bien manifiesta.

La misma comparación en los precios beneficia a la ternera. El término medio del precio del kilo canal de la vaca durante el año pasado ha sido de 3,54 pesetas; en la ternera los términos medios han llegado a 4,50 pesetas, para la ternera de Castilla; a 4,02 pesetas para la montañesa, y a 3,90 pesetas para la gallega, siendo todos los «índices económicos» superiores a los de la vaca. El ganadero, vendiendo terneras, obtiene dos ventajas económicas: mejor precio por la res y una mayor circulación del capital.

Ahora bien, considerada esta cuestión en relación con la influencia sobre la riqueza ganadera, la resultante quizás no sea tan optimista. Aunque las estadísticas no señalan la relación numérica de los sexos de las reses sacrificadas, hay que admitir, así lo demuestran los hechos en el mercado madrileño, que lo mismo se matan hembras que machos; por lo tanto, el aumento de matanza supone quitar de la reproducción gran número de hembras que mueren sin dejar rastro.

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno **Alustiza, Garmendia y Goena** Cegama (Guipúzcoa)

Arbitristas de todos los tiempos han propuesto en diversas ocasiones una solución «simplista» para evitar los perjuicios inherentes al acrecentamiento ganadero por la matanza de terneras. El remedio consistiría en prohibir la matanza de terneras hembras antes de haber hecho por lo menos un parto, con objeto de asegurar de este modo la conservación de la especie. En tiempos de Carlos I, se promulgó una pragmática, fechada en Toledo a 27 de Agosto de 1565, en donde se disponía que «no se pueda matar ni maten ternera alguna hembra en las carnicerías de las ciudades, villas y lugares de nuestros reinos»; en tiempos después, Felipe V, por Real cédula de 21 de Mayo de 1734 vuelve a insistir en esta prohibición, y no hace mucho tiempo el Ministro de Fomento ha desechado una petición igual, hecha por varios municipios pidiendo la prohibición de matar terneras hembras. El resultado de estas medidas ha sido el fracaso.

Indudablemente como medida de progreso pecuario es tan absurdo hacer parir a todas las hembras como consentir que engendren a todos los machos. Hay casos justificados de matanza como recurso para evitar la perpetuación de malos ejemplares; así ocurre en los países donde los ganaderos tienen organizados sindicatos de selección, abiertos libros genealógicos y trazadas orientaciones definidas en la crianza. En estos casos solo se conservan los ejemplares selectos, que cumplen el «Standart» para mantener el valor de la raza o mejorar sus características morfológicas y productivas.

Desgraciadamente, en España no ocurre nada de esto; nuestra ganadería va-

cuna no ha entrado, excepto algunas provincias norteñas, por estos medios de mejoramiento, y los progresos que se obtienen son casos esporádicos sin coordinación, continuación ni finalidad definida.

Pero fijándonos en las zonas que abastecen de terneras a Madrid, se observa que corresponden a las regiones donde la ganadería vacuna muestra un interés manifiesto de mejoramiento. Galicia y Santander son zonas remitentes en gran cantidad; en cambio, Extremadura y Andalucía, de abundante riqueza bovina, no mandan ni sacrifican terneras: es que obedece a la diferencia de criterio en la explotación ganadera. Los norteños siguen la explotación intensiva, pocas reses y sacar mucho producto; los meridionales conservan el espíritu mesteño de grandes piaras en explotación extensiva, de criar mucho para producir poco. Una ley prohibitiva, que no consintiese matar una hembra antes del primer parto, estaría justificada en estas ganaderías de valor numérico, pero de escaso mérito individual; en cambio, en la montaña, en Asturias o en Guipúzcoa, zonas que trabajan las industrias lácteas, semejante imposición sería ruinosa.

No pretendemos una ley prohibitiva de matar terneras, pero convendría reglamentar, si es posible, la codicia de los ganaderos, porque su conducta egoista acarrea graves perjuicios al fomento pecuario. En el mercado vale más una res precoz, de abundante carne, que otra esmirriada y flacucha; el ganadero vende aquella para «coger más dinero» y conserva esta última de menor estima mone-

Antisinovial PRIETO

Indicado en derrames sinoviales, serosos (de las bolsas), sanguíneos y eczemas húmedos. Venta en Centros de especialidades, farmacias y droguerías (6 pesetas bote). Pedidos a los centros de especialidades de Madrid y provincias y a DON CARLOS JURADO.—LA SOLANA (CIUDAD REAL).

Lleva el Sello de garantía de la A. N. V. E.

taria, pero susceptible de procrear. Contra esta selección al revés hay que prevenirse si queremos mejorar la ganadería.

Poco puede la acción oficial para impedir estos actos voluntarios, y menos cuando son guiados por un móvil interesado; sin embargo, estimulando la creación de sindicatos eficaces para orientar la selección, acordando primas de conservación para los ejemplares selectos, reglamentando los mercados de ganados, etc., se encuentran recursos indirectos que pueden contener el envío de las mejores terneras al Matadero, matando en germe la prosperidad ganadera y lanzando al mercado un alimento caro y poco nutritivo.—C. Sanz Egaña.

Los Colegios

Reunión de la Directiva del Colegio de Palencia.—En sesión de esta Directiva celebrada el 26 de Abril, se tomaron los siguientes acuerdos:

En contestación a la circular dirigida por el señor Rueda a todo los Colegios, ver muy bien el deseo que la anima; pero, entendiendo que la contienda entablada entre los señores Gordón e Izcara, pudiera dar elementos de juicio para lo sucesivo, abstenerse de dirigirse en ningún sentido a los señores mencionados.

Aplazar la aceptación de la dimisión del vocal señor Sánchez, hasta la primera junta general.

Admitir como colegiado a don Inocencio Díez.

Hacer gestiones entre los dos veterinarios recientemente establecidos en Cervera de Pisuerga, con el fin de hacerlos vivir en armonía profesional.

Admitir la dimisión que, por exceso de trabajo, presenta el presidente.

ADVERTENCIAS.—Como algunos compañeros entienden que determinados asuntos netamente profesionales no son de la competencia del Colegio, y, por lo tanto, si a él se recurriera en ellos no debe intervenir, hemos de advertir a los que así opinan para que su actuación hacia lo justo o exacto no sea caprichosa, que el párrafo 2.^º y 5.^º del artículo 9.^º y el artículo 10.^º del Reglamento no solo dan derecho a los colegiados a recurrir al Colegio, sino que *le obligan a someter a éste las discordias que en la esfera profesional puedan surgir, a denunciar a la directiva las faltas de compañerismo, así como las de ejercicio ilegal a hacer uso del derecho al respeto, consideración y apoyo individual del Colegio y de todos los colegiados cuando fueron lesionados sus derechos, honorabilidad, etc.* Y si nosotros no estamos equivocados o interpretamos mal, discordias profesionales, faltas de compañerismo e ilegalidades pueden surgir lo mismo en el nombramiento de

PUBLICACIONES AGRÍCOLAS «CALPE» CATECISMO DEL AGRICULTOR Y DEL GANADERO

MEDALLA DE ORO EN EL CONCURSO NACIONAL DE GANADERÍA DE 1922

Director: LUIS DE HOYOS SÁINZ

Los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, folletos de Agricultura popular o prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas, de 190 por 135 mm., en tipo de letra claro, legible y profusamente ilustrados en el texto y con láminas en negro y en color.

OCHEETA CATECISMOS PUBLICADOS

Serie XI.—Zootecnia y Veterinaria

30.— <i>Primeros auxilios al animal enfermo.</i> —C. S. Egaña.	68.— <i>Los signos típicos de la enfermedad.</i> —F. Sánchez.
31.— <i>Cómo se infecta y defiende el organismo animal.</i> —C. López y López.	69.— <i>La peste porcina.</i> —J. F. R. Folgado.
32.— <i>Vicios redhibitorios de los animales.</i> —G. Saldaña.	70.— <i>Celo y monta del ganado.</i> —D. Aisa
33.— <i>La durina y su tratamiento.</i> —P. F. Coderque.	

Precio de cada número, 50 céntimos.

En Madrid "Casa del Libro,, Avenida Pí y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones Agrícolas CALPE con el 20 por 100 de descuento

Inspecciones municipales o provinciales, que en las inspecciones de paradas que en el servicio clínico, que en el reconocimiento de cerdos, que en la práctica de vacunaciones, etc., etc. Todos los asuntos donde los veterinarios intervengan como profesionales, todos en absoluto, sin ninguna excepción, entran en la *esfera profesional*, y si los reglamentos de los Colegios no lo tuvieran en cuenta, se supone. ¿Entonces para qué sirven los colegios, compañeros que así pensáis?—A. Calvo.

Escuelas de Veterinaria

Es prematura la reinstauración de la Escuela de Santiago.—Veo con gran sorpresa se trate crear una Escuela de Veterinaria, teniendo como fundamento para ello el hacer veterinarios para una región que no los quiere, como en la de Galicia; en la que si carece de ellos, es por que no les promete ingresos remuneradores.

No hace tres meses que escribí al inspector provincial de una de las provincias gallegas rogándole me indicase los partidos de Veterinaria vacantes, pues, debido a circunstancias especiales, me convendría establecerme en aquella provincia precisamente.

Teniendo en cuenta la falta de veterinarios en toda Galicia, esperaba una solución, de lo que me proponía, *altamente satisfactoria*, y cual no sería mi asombro al encontrarme con la siguiente contestación: «Lamento manifestarle que si bien en el partido judicial de... existen vacantes de veterinarios municipales, ninguno de los municipios, ni aun asociándose varios, tienen condiciones económicas para sostener un profesor dada la forma en que aquí se ejerce la profesión y el concepto que todavía merece entre estas gentes. La Veterinaria en Galicia, salvo contadísimas excepciones, es una profesión desdichada de la que no se puede vivir.» Termina diciendo: «Esta es la verdad desnuda, y por ello mi consejo leal y desinteresado, es que usted vea de orientarse en otro sentido, que por malo que él fuera, siempre aventajará a este que se proponía.»

¿Dónde está ese centenar de vacantes, que próximamente se asignan a esa provincia? ¿Y esas 6.000 a 8.000 pesetas de que hablan los firmantes de «*Ante la reinstauración de la Escuela de Santiago*»? ¡Pobres ilusos, hasta en los huertos les nacen Dioses!

Tienen la palabra los autores del mencionado artículo, y yo, como veterinario

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS
ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

me felicitaría demostrases sus afirmaciones para dejar de creer que sólo se trata de favorecer con este movimiento intereses particulares de Santiago o justificar unos cuantos sueldos oficiales, pues no me parece que por ahora tuviese la Escuela de Veterinaria en la región gallega más alumnos que tuvo antes, ni aun apelando a matricular otra vez a los porteros, como me asegurán se hizo alguna vez.—*Marcelino Díaz de Otazú*.

Informaciones oficiales

Comisión organizadora del Colegio de Huérfanos.—ACTA NÚMERO 8.—En Madrid a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiseis, hora de las siete de la tarde y en el domicilio de la Comisión del Colegio de Huérfanos, se reunen los señores don Adolfo Roncal y Soria, don Manuel Medina García y don Fernando Arribas Mayner, previa citación firmada por el secretario de orden de la presidencia.

Declarada abierta la sesión por el señor Roncal, que preside, y actuando de secretario el señor Arribas, dá este lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación el señor Medina da cuenta de haber recibido de don Victoriano Medina, para su entrega a la Comisión del Colegio de Huérfanos, la liquida-

ción de ingresos y gastos efectuados por la Comisión Ejecutiva de los acuerdos de la Asamblea de representantes provinciales celebrada en Madrid los días once, doce y trece de Mayo último, de cuya liquidación se desprende que fueron entregadas a la referida Comisión dos mil setecientas pesetas, de las cuales ha invertido en las gestiones realizadas mil novecientas treinta y una pesetas, quedando un resto de ochocientas diez y nueve pesetas que, en cumplimiento de lo acordado por la asamblea de representantes provinciales, se destinan a engrosar los fondos de creación del Colegio de Huérfanos. El señor Medina hizo entrega de la referida cantidad de ochocientas diez y nueve pesetas que quedan en poder del secretario, acordándose que este firme el oportuno recibo para entregarlo a don Victoriano Medina.

Acto seguido el secretario da lectura a un escrito remitido por los señores que componen la comisión ejecutiva de los acuerdos de la asamblea de represen-

LA PESTE PORCINA

SEÑORES VETERINARIOS: ¿Se han fijado ustedes en nuestros envases de GARANTÍA?

Pidan ustedes a cualquiera de nuestros delegados técnicos que les enseñe uno. Verán ustedes los frascos capsulados con tapón de goma estéril que permite sacar la cantidad de producto que se deseé quedando el resto sin posibilidad de contaminación.

Estos tapones van protegidos por una cápsula de celuloide aséptica. Podrán comprobar ustedes como todas las etiquetas son de origen marcando la fecha de producción y expiración y el número de la licencia del Gobierno de los Estados Unidos, etc., etc.

En nuestras oficinas siempre tenemos a disposición de los Señores Veterinarios los certificados de garantía del Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos que acompañan cada expedición.

Nuestros sueros no se diluyen ni se mezclan. Se entregan tal y como vienen de nuestros Laboratorios en los refrigeradores de los buques.

Los productos PITTSMANN MOORE están rodeados siempre de las máximas garantías de elaboración, conservación y suministro. De ahí que todas las autoridades veterinarias del mundo los hayan adoptado.

S. A. DE REPRESENTACIONES Y COMERCIO, Angeles, 18, BARCELONA
INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN
Apartado 739.—BARCELONA

tantes, documento que copiado literalmente dice así: «Los que suscriben, designados por la Asamblea Nacional de Veterinarios celebrada en Mayo último para recabar la rehabilitación de la A. N. V. E. o la creación de otra con idénticos fines, tienen el sentimiento de participarles que han fracasado cuantas gestiones practicaron para conseguirlo y, en su consecuencia, con esta fecha resignan los poderes con que fueron honrados.—Dios guarde a ustedes muchos años. Madrid 15 de Diciembre 1926.—J. M. López, Victoriano Medina, Agustín M. Campon.—Rubricados.—Señores de la Comisión del Colegio de Huérfanos de Veterinarios.»

El señor Medina expone que el anterior escrito plantea a la comisión del Colegio de Huérfanos la obligación de tomar acuerdos relativos a su futura organización y funcionamiento ya que si hasta ahora estaban subordinados a esperar los resultados que obtuviera la comisión ejecutiva de los acuerdos de la asamblea de representantes, declarado por ésta el fracaso de sus gestiones y comunicada su decisión de darlas por terminadas, se impone examinar las consecuen-

cias que para la actuación de la comisión del Colegio de Huérfanos pueda determinar la absoluta independencia que ahora tiene. Sigue diciendo el señor Medina que la primera consecuencia es la de encontrarse esta comisión en el momento, obligado, para dar cumplimiento a determinados acuerdos que en la Asamblea de representantes provinciales se tomaron, precisamente en previsión de que las actuales circunstancias se presentaran, y que se refieren, concretamente a la conducta que esta Comisión ha de seguir con el secretario de la misma señor Arribas.

Los señores Roncal y Arribas expresan su conformidad con estas manifestaciones y, en su vista, el secretario, por orden del presidente, da lectura a las actas de la Asamblea de representantes provinciales, de las que resulta lo siguiente:

1.º En el acta de la sesión celebrada por la Asamblea en la mañana del día trece de Mayo, figura un acuerdo que copiado a la letra dice así: «Asimismo se acuerda por unanimidad que la Comisión que ha de entender en el Colegio de Huérfanos esté integrada por los señores don Manuel Medina, don Adolfo Roncal y don Fernando Arribas.»

2.º Que en la misma acta y con posterioridad al anterior acuerdo figura otro que dice literalmente: «Se acuerda, también por unanimidad, que don Fer-

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

nando Arribas desempeñe en la Comisión del Colegio de Huérfanos el cargo de secretario y que como tal perciba sueldo.»

3.º Que en el acta de la sesión celebrada por la referida Asamblea en la tarde del trece de Mayo, consta lo siguiente copiado a la letra: «El señor Pipaón interviene para que la Asamblea defina la situación en que queda el señor Arribas, oficial de la secretaría de la disuelta Asociación Nacional. El señor Gordón propone, y es aprobado por la Asamblea, que el señor Arribas continúe transitoriamente como hasta aquí, interin se rehabilita la Asociación Nacional Veterinaria o se crea el organismo oficial que la sustituya. Si este organismo no se crea o, en caso de crearse, si la junta o comité directivo que la rija estuviera en discrepancia con el señor Arribas, y éste cesara en el cargo, se le abonará el sueldo de un año como indemnización. No se le indemnizará nada en el caso de marcharse el señor Arribas voluntariamente.»

Terminada esta lectura vuelve a hacer uso de la palabra el señor Medina para exponer su criterio de que, en vista de los acuerdos leídos, debe decidirse que, a partir del próximo mes de Enero deje el señor Arribas de percibir el sueldo de cuatrocientas pesetas mensuales, que como secretario de esta Comisión viene percibiendo en cumplimiento del segundo de los acuerdos leídos; que, no obstante lo anterior, debe continuar perteneciendo a la Comisión para formar parte de la cual fué designado por la Asamblea con anterioridad al acuerdo de asignación de sueldo; y, por último, que habiéndose el caso desgraciado previsto por la Asamblea de que la Comisión ejecutiva de sus acuerdos fracasase en sus ges-

tiones, según ella ncs comunica de oficio, procede indemnizar al señor Arribas en la cuantía que determinada el tercero de los acuerdos.

El señor Roncal hace constar que él no ve esta cuestión con la claridad que el señor Medina aprecia, pues ateniéndose a la letra del segundo de los acuerdos leídos no se da cuenta de que el señor Arribas deba dejar de percibir el sueldo, ya que tal percepción no se limita ni condiciona por ninguna circunstancia o eventualidad futura, y opina que los acuerdos que se tomen deben meditarse seriamente y con detenimiento para no incurrir, involuntariamente y con toda buena fe, en responsabilidades que serían muy desagradables.

El señor Medina se considera obligado a dar algunas explicaciones que aclaren y definan el alcance de los referidos acuerdos y hagan comprender al señor Roncal el espíritu de los mismos que se le oculta, sin duda, porque no asistió a todas las sesiones de la Asamblea. Manifiesta el señor Medina que fué él, precisamente, el autor de la proposición a que se refiere el segundo acuerdo y está por ello convencido del acierto en su interpretación; tras de acordarse por la Asamblea que todos los fondos procedentes de la disuelta Asociación pasasen a poder de la Comisión del Colegio de Huérfanos, y designado ya el señor Arribas para formar parte de esta Comisión, se planteó por un señor asambleísta la cuestión de en qué situación quedaba el señor Arribas, que habiendo dedicado todas

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

sus actividades al servicio de la Asociación y siendo quizás necesarios tales servicios en caso de rehabilitación de aquella entidad, no podía exigírselle que sacrificase sus intereses personales y su porvenir profesional al interés colectivo, esperando la solución deseada, pero insegura, en una espera indefinida y sin remuneración. Apreció la Asamblea la conveniencia de poder disponer de los servicios del señor Arribas para el caso de la rehabilitación, pero se encontraba con la dificultad de pagar esa disponibilidad beneficiosa para el interés colectivo y fué entonces cuando el señor Medina propuso, y así se acordó por unanimidad, que, puesto por el único organismo generado en la Asamblea y representativo de la disuelta Asociación que contaba con fondos era la Comisión del Colegio de Huérfanos y puesto que estos fondos procedían, en parte, de la misma Asociación, el señor Arribas desempeñase el cargo de secretario de la Comisión del Colegio de Huérfanos, y en tal concepto y *transitoriamente* hasta que tuvieran resultado las gestiones de rehabilitación, percibiera, de los fondos entregados a la Comisión del Colegio de Huérfanos, el sueldo que tenía asignado como auxiliar de Secretaría de la disuelta Asociación. Esta relación cree el señor Medina que será bastante para descubrir al señor Roncal el espíritu del acuerdo que, en efecto, el laconismo del acta no descubre a quien no presenciará las discusiones de la Asamblea, pero que está confirmado plena y evidentemente por el acuerdo tercero en el que figura, por feliz casualidad, la misma palabra *transitoriamente* refiriéndose a la situación en que quedaba el señor Arribas.

El señor Arribas manifiesta su absoluta conformidad con las anteriores ma-

nifestaciones del Señor Medina y, en vista de ello, el señor Roncal se da por satisfecho y acepta tales explicaciones como fundamento del acuerdo, que en definitiva se toma por unanimidad, de que el Señor Arribas deje de percibir el sueldo de cuatrocientas pesetas que tenía asignado, a partir del día primero del mes de Enero próximo.

Se acuerda igualmente por unanimidad, que el señor Arribas continúe tomando parte de la Comisión como secretario de la misma, con el carácter de honorario, en tanto que su residencia y ocupaciones se lo consientan.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos y considerando que para esta Comisión es definitivo y terminante el escrito remitido por la Comisión ejecutiva de los acuerdos de la Asamblea, por cuya afirmación resulta no haberse logrado ninguna solución que permita la reintegración del señor Arribas al cargo

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

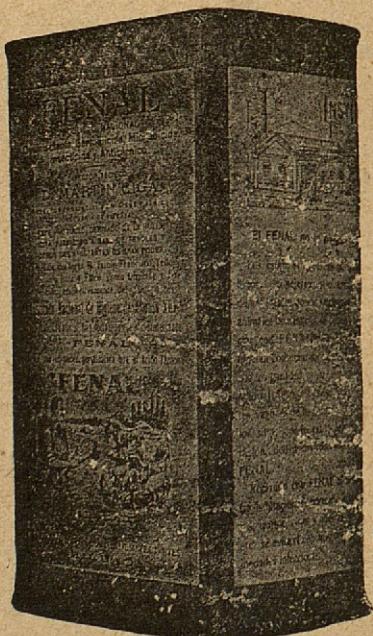
Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

que desempeñó en la disuelta A. N. V. E., se acuerda dar cumplimiento al tercero de los acuerdos de la Asamblea de Representantes, indemnizando al señor Arribas con la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas importe de una anualidad del sueldo que tenía asignado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente levanta la sesión a las nueve de la noche de la cual como secretario certifico. Madrid veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiseis.—EL SECRETARIO, *F. Arribas*; V.º B.º, EL PRESIDENTE, *Adolfo Roncal*.—Rubricados.—Reintegrados con una póliza de una peseta veinte céntimos.

Vacantes en Veterinaria Militar.—A primero del corriente quedaron las siguientes vacantes en este Cuerpo: De veterinarios primeros: una en el Instituto de Higiene Militar y otra en el Depósito de Sementales 7.^a zona, ambas a proveer por concurso, y de veterinarios segundos: para *infantería*, en los batallones



de montaña Mérida núm. 3, Estella núm. 4, Alfonso XII núm. 5, Reus núm. 6, Fuerteventura núm. 10 y Gomera Hierro núm. 11; para *caballería*: Lanceros de Borbón 4.^º y Cazadores Albuera 16.^º, y para *artillería*: 10.^º, 11.^º y 14.^º ligeros y 2.^º de montaña. Están también vacantes el 6.^º de Intendencia, el 3.^º de Sanidad primer Grupo, el Tercio y el Depósito de Sementales 3.^a zona (dos plazas).

Vacantes.—Titular y pecuaria de Trucios (Vizcaya) y Villaverde de Trucios (Santander), agrupados para este fin, con 1.315 pesetas de sueldo anual, sin perjuicio de los demás derechos y emolumentos legales que le correspondan, y pudiendo, además, contratar con los ganaderos los servicios de la profesión. Solicitudes documentadas en cualquiera de los dos Ayuntamientos hasta el 26 del corriente.

—Titular y pecuaria de Alfacar (Granada), sin indicar sueldo. Solicitudes documentadas hasta el 26 del corriente.

—Tercer anuncio de la titular y pecuaria de Saviñán (Zaragoza), Embid y Paracuellos de la Ribera, con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 27 del corriente.

—Por defunción se anuncia vacante la titular de Moriles (Córdoba), con 750 pesetas. Solicitudes documentadas hasta el 27 del corriente.

—Titular y pecuaria de Añón (Zaragoza) y su agregado Alcalá de Moncayo, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. El veterinario nom-

!! VETERINARIOS !!

Para surtir económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los
almacenes de vuestro compañero

Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid

Herraduras de 4 a 7 líneas, 10,50 arroba; de 6 milímetros a 11 pesetas arrobas

Se proporciona instrumental quirúrgico a precios económicos.

brado podrá contratar libremente con los vecinos en número de cuatrocientos. Solicitudes documentadas hasta el 28 del corriente.

—Titular y pecuaria de Cobelo (Pontevedra), con 1.125 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. También se anuncia vacante otra titular con 937 pesetas cincuenta céntimos de haber. Es obligatoria la residencia en el término. Solicitudes documentadas hasta el 28 del corriente.

—Por defunción se anuncian vacantes la titular y la pecuaria de Velilla de Ebro (Zaragoza), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. El agraciado podrá contratar libremente sus iguales con los dueños de caballerías, siendo preferido en igualdad de méritos el que practique el herraje. Solicitudes documentadas hasta el 30 del corriente.

—Titular de La Junquera (Gerona), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 30 del corriente.

—Titular y pecuaria de Pozo de Urama (Palencia), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Es obligatorio residir en el término. Solicitudes documentadas hasta el 1.^º de Junio.

—Una plaza de pecuario municipal de Zaragoza, con 2.000 pesetas de sueldo anual, más un aumento del diez por ciento cada cinco años hasta llegar al cincuenta por ciento del sueldo regulador. La plaza se proveerá por oposición entre veterinarios mayores de 23 años y menores de 40, que tengan aptitud física para el desempeño del cargo. El reglamento y programa para los tres ejercicios de que contará la oposición están publicados en el *Boletín oficial* de esta provincia del día 29 de Abril pasado. Se satisfarán 25 pesetas en concepto

de derechos. Los solicitantes de fuera de Zaragoza deberán consignar en sus instancias el nombre y domicilio de una persona residente en dicha ciudad a la que puedan hacérsele las notificaciones.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Fomento.—**IMPORTACIONES DE GANADO.**—R. O. de 18 de Abril (*Gaceta* del 27).—Dispone que se desestimen las peticiones para importar ganado de pezuña de Francia y de Portugal, con excepción en ésta de los toros de lidia que vengan encajonados, y que se concedan los permisos que se indican para importar las especies y número de cabezas de ganado que se señalan de los Estados Unidos, Inglaterra, Suiza, Zona de Marruecos del Protectorado francés, que este libre de glosopeda, y provincias de Holanda, libres de la mencionada enfermedad.

CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES Y EXPERIMENTACIÓN PECUARIAS.—R. D. de 29 de Abril (*Gaceta* del 4 de Mayo).—Dispone que la Estación Pecuaria Central del Instituto Agrícola de Alfonso XIII se convierta en Centro Superior de Investigación y Experimentación pecuarias cuyo centro comprenderá las Secciones



**Exportación a provincias
Alfalfa de Aragón y pulpas
de remolacha**

**CARLOS BESCÓS - GATO, 9
MADRID**

siguientes: a) Alimentación y nutrición animal; b) Genética aplicada a los animales domésticos; c) Ganado mayor (équidos y bóvidos); d) Ganado menor (óvidos, cápridos y suidos); e) Avicultura y Cemicultura; f) Apicultura, Sericultura y otras explotaciones zootécnicas menores; g) Lechería e industrias derivadas.

Será director de este Centro el profesor de Zootecnia de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, y al frente de cada sección figurará un ingeniero agrónomo, con el personal subalterno que permitan las disponibilidades de futuros presupuestos y a medida que el desenvolvimiento de la Estación vaya realizándose.

Los servicios de este Centro serán de investigación y experimentación, de inspección, de propaganda y divulgación y de enseñanza y se desarrollarán en la forma que se indica.

DESINFECCIÓN DE AUTOCAMIONES Y BARCOS QUE TRANSPORTAN GANADO.—R. O. de 27 de Abril (*Gaceta* del 5 de Mayo).—Dispone lo siguiente:

1.º Que se considere obligatoria la desinfección de los camiones-automóviles que se utilicen para el transporte de ganados, cuya operación deberá hacerse tan pronto se descarguen los animales y en lugar adecuado, bajo la vigi-

lancia del inspector municipal pecuario, el cual facilitará al dueño o encargado un resguardo acreditativo de haberse efectuado la desinfección, consignando la fecha y desinfectante utilizado y percibiendo una peseta por gastos de expedición del mencionado justificante.

2.º La desinfección deberá efectuarse con alguna de las fórmulas que consigna el vigente Reglamento de Epizootias en su artículo 155 y de acuerdo con las instrucciones contenidas en el artículo 86.

3.º Asimismo se recuerda el cumplimiento riguroso de lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes del referido Reglamento relacionados con el transporte por barco, debiendo proceder en todo caso a la desinfección de la parte de muelle en que se efectúe el embarque o desembarque del ganado y aves, tanto en régimen de cabotaje como en el de altura, siendo de cuenta de las Compañías o Empresas de transporte esta operación, que deberá consistir en la limpieza esmerada de todo lo ocupado por el ganado o aves y su desinfección con alguna de las soluciones consignadas en el artículo 155 de dicho Reglamento u otras de reconocida eficacia.

4.º Es asimismo imprescindible la desinfección de las materias contumaces, como las pezuñas, pelos, cuernos, pieles, cueros, huesos, estíercoles, etc., debiendo los importadores, donde no exista Lazareto, buscar local adecuado para realizar la desinfección por su cuenta, siguiendo las instrucciones del Inspector pecuario de la Aduana y a presencia del mismo, el cual devengará, en concepto de gastos de transporte y de trabajos extraordinarios por esta operación, hasta 1,50 pesetas por tonelada de mercancía.

La desinfección deberá consistir en someter los productos, en condiciones convenientes, a la influencia de gases sulfurosos o de gas cianhídrico, si esta operación puede efectuarse sin peligro.

5.º Los Inspectores pecuarios de las respectivas Aduanas, atenderán con especial interés cuánto se relaciona con este servicio y cuidarán, bajo su responsabilidad, de que se cumplan las medidas consignadas en la presente Real orden.

6.º Las infracciones a cuánto dispone esta Real orden serán castigadas de acuerdo con lo preceptuado en el capítulo XVII del vigente Reglamento de la ley de epizootias.

Ministerio de la Guerra.—CONCURSOS.—R. O. de 26 de Abril (*D. O.* número 95).—Para proveer una plaza de veterinario primero que se halla vacante en el Depósito de caballos sementales de la séptima zona pecuaria, y que ha de cubrirse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los transitorios del Reglamento para los servicios de los Establecimientos de Cría y Recría y Doma, aprobado por Real orden de 21 de Enero último (*D. O.* núm. 21), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los veterinarios primeros diplomados en Bacteriología que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Real orden (28 de Abril), acompañándose a las mismas copias de las hojas de servicios, hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, que serán remitidos directamente a este Ministerio por los jefes de Veterinaria militar correspondientes.

PLANTILLAS.—R. O. de 28 de Abril (*D. O.* núm. 98).—Publica, rectificado, el estado núm. 2, referente a las tropas y servicio de la zona de Larache, en cuya Plana mayor aparece destinado un veterinario segundo.

DESTINOS.—R. O. de 30 de Abril (*D. O.* núm. 98).—Dispone que el veterinario segundo don Valentín Madrid, de la Agrupación de Artillería de Campaña de Larache, sea baja en dicho Cuerpo y pase a la situación de «Al Servicio del Protectorado», como destinado a las Intervenciones Militares de Larache.

—R. O. de 30 de Abril (*D. O.* núm. 98).—Dispone que el veterinario segundo don Fernando Osuna Doblas, destinado a la situación de «Al Servicio del Protectorado», por Real orden de 23 (*D. O.* núm. 92), cause baja en dicha situación y alta en el Depósito de Caballos sementales de la tercera zona pecuaria de donde procedía.

Gacetillas

REANUDACIÓN DE CAMPAÑA.—En el momento de escribir estas líneas hace un mes que don José Rueda, en nombre y representación del Colegio de Veterinarios de Barcelona, se dirigió a los señores Izcara y Gordón pidiéndoles que cesaran en la polémica entablada. Nuestro director se mostró propicio a aceptar la petición que se le hacía, siempre que se nombrara un tribunal de honor que juzgase su conducta profesional y la del Sr. García Izcara. Mientras se resolvía este punto, suspendimos totalmente la campaña. Pero el tiempo pasa sin que el Sr. García Izcara acepte la condicional propuesta por el Sr. Gordón, y en vista de ello desde el número próximo se reanudará con un largo y documentado artículo de nuestro director que se titula «El Sr. García Izcara y yo», el cual ocupará treinta y dos páginas, y con toda la ecuanimidad posible tratará, por primera y única vez en este periódico, el aspecto personal hacia el que se ha querido derivar torpemente una cuestión netamente profesional. Solventado ese punto previo, en números sucesivos, y bajo el título común de «Páginas históricas», publicará el Sr. Gordón Ordás una serie de artículos para estudiar de una manera objetiva, serena e imparcial los acontecimientos profesionales más salientes de la etapa 1912-1926, confiando en que dejará expuesto el problema con la claridad suficiente para que destaque bien la posición del Sr. García Izcara y la suya en dicha larga etapa y quede perfectamente definida la actuación de cada uno.

OTRO DECRETO PECUARIO.—Según pueden ver nuestros lectores en otro lugar de este número se ha creado el Centro Superior de Investigaciones y Experimentación pecuarias, con el que se consagra de una manera definitiva a los ingenieros agrónomos como los únicos técnicos en cuestiones de Zootecnia. Como serían inútiles cuantos comentarios quisiéramos escribir acerca de esta nueva disposición del Ministerio de Fomento, pues seguramente no llegarían a publicarse, como ha ocurrido en otras ocasiones, nos limitamos ha señalar el hecho, y a preguntar: Si realmente los veterinarios no tenemos ninguna competencia en los asuntos pecuarios, ¿por qué no se suprime de nuestro cuadro de enseñanza la asignatura de Zootecnia, ya que, a pesar de ser los únicos profesionales con la debida base científica para entenderla, no logramos aprender ni una sola línea de ella, pues ya se llevan los ingenieros agrónomos hasta los équidos, a los que hasta ahora no se habían atrevido a hincar el diente?

ACUSE DE RECIBO.—Ha llegado a nuestro poder una carta que suscriben la casi totalidad de los catedráticos y auxiliares de la Escuela de Veterinaria de Madrid. Como está relacionada con un punto que se vuelve a tratar en el artículo «El Sr. García Izcara y yo», de que hablamos en la anterior gacetilla, publicaremos dicha carta como nota en el lugar correspondiente del artículo mencionado. Sirvan, pues, estas líneas de acuse de recibo y de advertencia.

EL DR. JULIÁN DOÑORO Y PLATAS EN EL PARAGUAY.—Nuestro colega y compatriota Dr. Julián Doñoro y Platas, que estudió la carrera en la Escuela de Veterinaria de Córdoba y reside en América desde hace años, habiendo permanecido últimamente en el Uruguay dedicando sus actividades profesionales a la tuber-

culinización de animales lecheros, acaba de hacerse cargo de la dirección de inspección de carnes en el matadero municipal de Asunción (Paraguay), quedando así incorporado a la Dirección de Ganadería, que es el organismo oficial de servicio veterinario en dicha república. Felicitamos a tan estudioso compañero por el nombramiento que obtuvo, así como al Dr. Fontela, nuestro querido amigo de Montevideo, que ha contribuido al éxito profesional del Dr. Doñoro.

LIBROS.—Compre usted estas dos obras: *Higiene y Terapéutica de los animales jóvenes*, por don Francisco Hernández Aldabas, que se vende a tres pesetas el ejemplar (dos para los suscriptores), *Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos*, por Gordón Ordás, que vale cuatro pesetas. Los pedidos acompañados de su importe, diríjanse a la administración de este boletín. El libro *Mi evangelio profesional*, del señor Gordón Ordás, se ha agotado.

DE PÉSAME.—En Montevideo ha muerto nuestro distinguido colega y compatriota Dr. Teodoro Visaires, que era uno de los primeros veterinarios que desempeñó funciones sanitarias en el Uruguay, habiendo contribuido a la organización del servicio veterinario en dicha república. Durante unos cincuenta años el Dr. Visaires desarrolló una intensa labor profesional que se hizo digna del mayor aplauso. El Dr. Visaires gozaba de grandes prestigios en Montevideo,

Talleres Tipográficos y Encuadernación de Ruiz de Lara

Se hacen toda clase de Obras, Revistas, Catálogos, Ilustraciones, Memorias, Periódicos, Carteles, Obligaciones, Cheques, Facturas, Circulares, Cartas, Tarjetas y Participaciones.

Rebaja especial del 10 por 100 en los trabajos encargados por Veterinarios.

Aguirre, 6. CUENCA.—Teléfono 117

habiéndose sido muy lamentado su fallecimiento en los círculos sociales, tanto de la colectividad española como uruguaya.

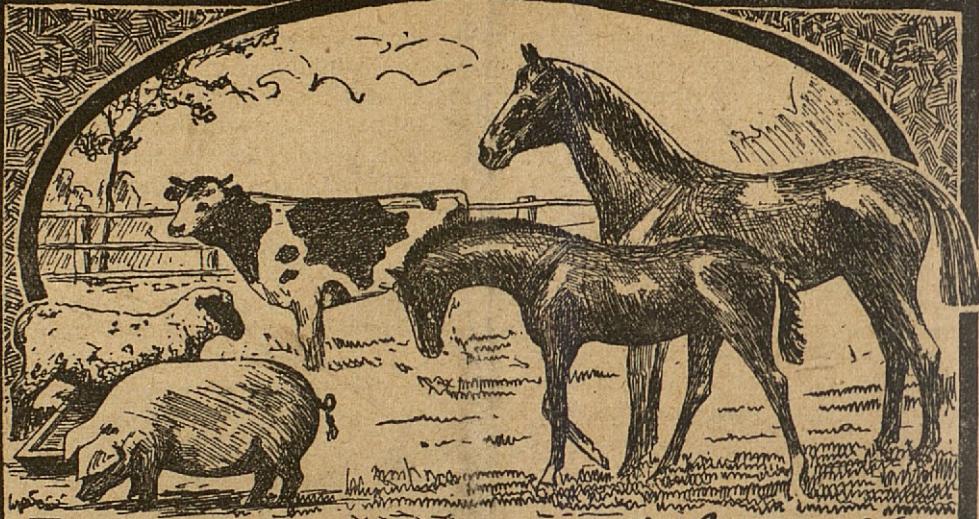
—En La Campana (Sevilla), donde llevaba establecido muchos años, gozando de unánimes simpatías, ha dejado de existir el digno veterinario don Juan José Caro.

—También ha fallecido en Sevilla a la edad de 74 años don Manuel Pérez Rodrigo, padre político de nuestro estimado amigo y compañero de aquella localidad don Plácido Fernández.

Acompañamos en su duelo a las familias de los finados.

Aviso.—Si alguien ve anunciatas las plazas de El Escorial (Madrid) debe tener en cuenta que no tienen otro emolumento que las 870 pesetas de sueldo anual que se les asigna, pues en dicho pueblo hay un veterinario, y en San Lorenzo, a dos kilómetros del anterior, hay otros dos.

OBRA NUEVA.—Se ha puesto a la venta el admirable tratado de *Enfermedades de los solipedos y de los bóvidos*, original del ilustre veterinario militar, don Silvestre Miranda, quien acertó a condensar en cuatrocientas páginas de apretada lectura toda la patología moderna de las dos mencionadas especies. Este libro es indispensable en todas las bibliotecas veterinarias. Se vende al precio de 18 pesetas el ejemplar, que para nuestros suscriptores queda reducido a 12 pesetas. Los pedidos acompañados de su importe, diríjanse a la administración de este Boletín; Apartado 630, Madrid-Central.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados

SERICOLINA



**Anticólico
F. MATA**



RESOLUTIVO ROJO MATA



GIOATRISANTO
"VELOX"

Hemostático poderoso
Cicatrizante sin liquido
Poderoso antiinflamatorio

CURA.
Univas : Rezadoras : Llaves

Existe envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALEZ G. T. M. S. G. LA BANEZA (LEON)